

ACTA № 81/09 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTITRES del mes de FEBRERO del año 2009, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la OCTAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada v baio la Presidencia de Gabriel **Amat** Don Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local

designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de febrero de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

- **2º.- 1.-** Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.
- **2º.- 2.-** Nª/Ref.: 150/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 947/08-GR. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Firmeza del Auto donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.
- **2º.- 3.-** Nª/Ref.: 22/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Órgano: Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería. Autos Núm.: 56/2007. Adverso: Miguel Ángel Matías Pérez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.
- **2º.- 4.-** Nª/Ref.: 151/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 951/08-S. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Auto donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.
- **2º.- 5.-** Acta de la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el día 18 de febrero de 2009.
- **2º.- 6.-** Proposición relativa a proceder a la firma de Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en empresa con el Centro Educativo IES Sol de Portocarrero para la formación de Centros de Trabajo.



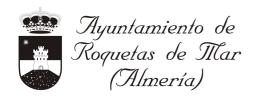
- **2º.- 7.-** Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Doña María Isabel Sánchez Suárez, Auxiliar de Clínica.
- **2º.- 8.-** Proposición relativa a la suscripción de la Addenda I Prácticas en Instituciones Sociales de la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el período de formación de Doña Gloría Encarnación Romero López.
- **2º.- 9.-** Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Manuel Serrano Ortiz, Oficial 1ª Parque Móvil.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

- 3º.-1.- Proposición relativa a la concesión de licencia de obras para la construcción de nave industrial en Ctra. de La Mojonera km. 0,5 U.E 53.3 del PGOU.
- **3º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico** de Gestión formulado por Promoromanilla S.L, Promociones Gramelmar S.L y Doña Carmen Sola Fenoy.
- **3º.- 3.-** Proposición relativa a la resolución de alegaciones formuladas frente a la aprobación del proyecto y del pliego de claúsulas ecónomico administrativas particulares que ha de regir el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión demanial de un local de 54 m2 procedente del inmueble municipal número INM000985 con destino a la sede de una Asociación Taurina.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

- **4º.- 1.** Proposición relativa a la bonificación fiscal el la Tasa por Recogida de Basuras.
- **4º.- 2.-** Proposición relativa a aprobar el informe en relación con el recurso interpuesto por Don Isaías López Cobo en Rep. IU-LV-CA en relación al acuerdo de adjudicación provisional del contrato de obras denominado "Red de pluviales y



específicamente con cámara de tormentas en Paseo de los Baños y otras.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del informe en relación con el recurso de interpuesto por Don Ricardo Fernández Álvarez en Rep. IU-LV-CA en relación al procedimiento de licitación del contrato de servicio para la redacción de proyecto de obra distribuidos en Lotes (Fondos FEIM y PROTEJA).

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

- **5º.- 1.-** Proposición relativa a la autorización de renovación del Convenio de colaboración para la concertación de plazas en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores solicitando su ampliación.
- **5º.- 2.-** Proposición relativa a instar a la Concejalía de Deportes y Urbanismo para la elaboración de un Plan Local de Instalaciones Deportivas.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

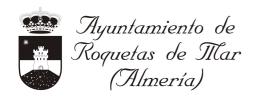
No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de febrero de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2009, donde se ha detectado un error material en el punto 2º.-6.-, relativa a proposición de contratación de personal para la ejecución del Programa Pleyades, a la vista de lo informado por el Director del citado Programa, y **dónde dice:** "Macarena Sánchez Serrano, Ocupación Puesto Monitor, Categoría profesional Grupo II", **debe decir:** "Macarena Sánchez Serrano, Ocupación Puesto Monitor, Categoría profesional Grupo III",



debiendo proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

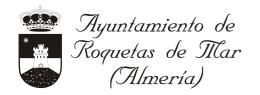
I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

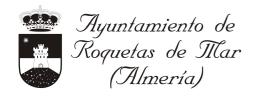
2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

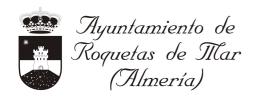
- 12502.- Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad Iberdrola S.A. por importe de 147,45€ en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2008.Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12503.- Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad Cableuropa S.A.U. por importe de 154,01€ en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2008. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12504.- Resolución de fecha 2 de febrero de 2009, relativo a aprobar la liquidación practicada por Gas Natural Andalucía S.A. Correspondiente al ejercicio 2008 por importe de 80,36€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12505.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a aprobar la liquidación practicada por Gas Natural Comercialización S.A. Correspondiente al ejercicio 2008 por



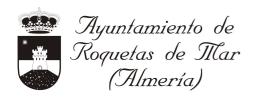
- importe de 862,35€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12506.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a aprobar la liquidación practicada por Gas Servicios SDG S.A. Correspondiente al ejercicio 2008 por importe de 90,49€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12507.- Resolución de fecha 9 de enero de 2008, relativo a autorizar al IES Algazul la cesión del uso del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar los martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas para realizar ensayos los alumnos del centro. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12508.- Resolución de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de Ayuda a Domicilio a D. Antonio Picón Gallardo a razón de una hora y media diarias de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12509.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de Ayuda a Domicilio a Dª. Dolores Flor Olivas a razón de una hora diarias de lunes a viernes sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12510.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D. José López Moya a razón de 2 horas diarias de lunes a sábado con aportación económica del 5% del coste del servicio. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12511.- Decreto de fecha 5 de febrero de 2009, con expediente nº 08/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras de realizadas por Dª. Carmen Puerto Cuenca sitas en C/ Canto nº 3en concepto de obras ilegalizables. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12512.- Decreto de fecha 9 de febrero de 2009, con expediente nº 15/09 D, relativo a requerir a Dª. María del Carmen Capel López solicite en legal forma la correspondiente licencia de obras para instalación en la fachada del Edf. Estrella del Mar. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



- 12513.- Decreto de fecha 9 de febrero de 2009, con expediente nº 15/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Dª. María del Mar Capel López por realizar instalación en la fachada del edf. Estrella del Mar. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12514.- Decreto de fecha 9 de febrero de 2009, con expediente nº 14/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Dª. María del Mar Capel López por realizar obras en la fachada del edf. Estrella del Mar. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12515.- Decreto de fecha 9 de febrero de 2009, con expediente nº 14/09 D, relativo a requerir a Dª. María del Carmen Capel López solicite en legal forma la correspondiente licencia de obras para instalación en la fachada del Edf. Estrella del Mar. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12516.- Decreto de fecha 9 de febrero de 2009, con expediente nº 12/09 D, relativo a requerir a D. Jesús Fernández Gómez solicite en legal forma la correspondiente licencia de obras para instalación en la fachada del Edf. Estrella del Mar. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO
- 12517.- Decreto de fecha 9 de febrero de 2009, con expediente nº 14/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Jesús Fernández Gómez por realizar obras en la fachada del Edf. Estrella del Mar. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12518.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 10 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12519.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, con expediente nº 8/08 D.E., relativo a desprecintar temporal el local sito en C/ Paco Aquina nº 7 de D. Said El Marazgioui a efectos de que se proceda a subsanar las deficiencias. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12520.- Resolución de fecha 2 de febrero de 2009, relativo a regular la instalación de kioscos temporales de helados y



- venta de artesanía durante la temporada estival de 2009 en la vía pública en este término municipal. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12521.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Cristóbal López Artes para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Juan Carlos I. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12522.- Resolución de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Sánchez Rodríguez para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Carlos III. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12523.- Resolución de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Salvadora Escudero Lupiañez para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas sito en Avda. De Roquetas 247. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12524.- Resolución de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Dª. Isabel Pomares Rodríguez para la instalación de acristalamiento de terraza sito en Avda. de Roquetas 353. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12525.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Ricardo Morillas Rivas ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Puerto Carretero 1. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12526.- Resolución de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Prop. Vista Hermosa ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Sócrates 1. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12527.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Eduardo Giménez Fernández ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Eliseo 15. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12528.- Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorizar a D. Shen Zhou ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en Avda. De Roquetas 67. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12529.- Resolución de fecha 06 de febrero de 2009, relativo a denegar Dª. Rosa María Tortosa Ojeda la concesión de una zona de carga y descarga en plaza Concha Espina nº 7. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



- 12530.- Resolución de fecha 06 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Pascual Soler Segundo Miguel a la instalación de discos de vado permanente la puerta de la cochera sita en C/ Cedro nº 8. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12531.- Resolución de fecha 12 de enero de 2009, relativo a celebrar el matrimonio de D. José López Salvador y Dª. María del Carmen Molina Martín el día 14 de febrero de 2009 a las 12 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12532.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Tatiana Kuznetsova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12533.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Totala Thiangho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12534.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Diadji Soumare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12535.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Madiou Bah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12536.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Alfusainey Sanyang por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12537.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Yaya Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12538.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Sega Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12539.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Bamansa



- Keitta por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12540.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Souleymane Bagayoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12541.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Tarik Lazaar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12542.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Adjoumani Charles Kouassi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12543.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Djoucouba Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12544.- Decreto de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a reconocer a Dª. Patricia Fernández Magán la cantidad de 33,06€ en concepto de desplazamiento durante los meses de noviembre y diciembre de 2008. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12545.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos período Diciembre de 2008 en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal por importe de 161,11€. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12546.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expediente de referencia en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12547.- Resolución de fecha 29 de enero de 2009, relativo a aprobar los padrones fiscales para los impuestos y tasas en este Municipio el ejercicio de 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12548.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expediente de referencia en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



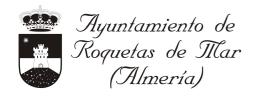
- 12549.- Resolución de fecha 29 de enero de 2009, relativo a aprobar los padrones con su liquidación tributaria disponiendo su exposición al público por un plazo de un mes. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12550.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D. Mario Fernando Ospina Ramírez en concepto de matrimonio civil el día 6 de febrero de 2009 por importe de 60,00€. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12551.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a Dª. María Teresa Molano Pulido en concepto de matrimonio civil el día 7 de febrero de 2009 por importe de 60,00€. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12552.- Decreto de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a asignar a D. Francisco Javier Torres Viedma letrado municipal para que pueda personarse en el expediente de dominio 978/08-CM a instancia de D. Juan Moreno Carrillo. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12553.- Resolución de fecha12 de febrero de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la Opera Rigoletto a celebrar el día 16 de mayo de 2009 a las 22:00 horas por importe de 50.054€ en concepto de Caché. Educación y cultura. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12554.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª. Encarnación Fernández Castillo por la valoración jurídica expuesta. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12555.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Wali Niaki Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12556.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Mamadou Diawara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12557.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Lamine Sylla por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



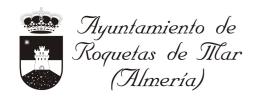
- 12558.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Felicia Okolie por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12559.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Osaro Adesuwa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12560.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Sonia Andrea Peralta por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12561.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Diaby N`diaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12562.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Sonia Marivel Vargas Vargas por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12563.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia a temporal D./Dª. Niama Konare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12564.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo de febrero de 2009 en concepto de alumnos asistentes a la escuela infantil municipal Las Amapolas por un importe de 7.087,12€. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12565.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Francisco Javier Muñoz Martínez a Madrid a los efectos de asistir a la XII reunión de responsables de centros de ciencia y planetarios de España los días 15 al 17 de febrero de 2009. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12566.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José Luis Navarro González a finde asistir a las I Jornadas Andaluzas de la Asociación Española de Patología Dual Abordaje de la



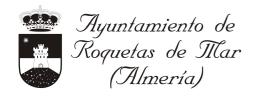
- comorbilidad en el TDAH del adulto en Málaga. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12567.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Nicolaes Constantin Tinca una AES en especie por valor de 50,00€/mes desde enero a junio destinada a cubrir necesidades básicas de la menor. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12568.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a denegar a D. Mohamed Cherif Zaoni la ayuda solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12569.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de Ayuda a domicilio a D. Diego Paniagua Tortosa a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes sin aportación económica. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12570.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de Ayuda a domicilio a Dª. Mercedes Pérez Hidalgo a razón de una hora y media dos veces en semana sin aportación económica. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12571.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder a Dª. Dolores Montes Pomares el servicio de ayuda a domicilio a razón de 90 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio establecido por la prestación de este servicio de 13€/h. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12572.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder a Dª. Rosario Valverde Fernández el servicio de ayuda a domicilio a razón de 90 horas mensuales con aportación económica del 5% del importe total siendo el precio establecido por la prestación de este servicio de 13€/h. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12573.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Dmytro Myribiv el servicio de ayuda a domicilio a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes sin



- aportación económica. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12574.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder a Dª. María Herrada Fernández el servicio a razón de 15 minutos diarios de lunes a sábado sin aportación económica. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12575.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Manuel Roda Valverde el servicio de ayuda a domicilio a razón de 90 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio establecido por la prestación de este servicio de 13€/h. Servicio sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12576.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Argamillo S.L. para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas sito en Camino de los parrales nº 336. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12577.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. José Sánchez Moral para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Playa Serena Edf. Las Garzas. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12578.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Alacant Heladería S.A. Para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Del Mediterráneo nº 109. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12579.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a conceder a Real Club Náutico Roquetas de Mar la baja del vado permanente licencia municipal nº 175/04 sito en C/ La Gloria nº 30. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12580.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Prop. Residencial D. Ceferino la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Arenas nº 28. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12581.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Miguel Moya Fernández la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Rocamar nº 15. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



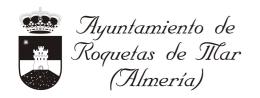
- 12582.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Julian González Fernández la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Calipso nº 2. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12583.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Manuel Valverde Maldonado la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Zaidin nº 22. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12584.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Dª. María Ángeles Mateo Delgado la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Generalife nº 22. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12585.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Dª. Juana Jose Cordones Cala la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Guadalete nº 4. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12586.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Marítima Sureste Shipping S.L. la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en Plaza Hermanos Martín Escudero nº 32. OVP. DESARROLLO URBANISTICO y FOMENTO.
- 12587.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Navarro Tortosa la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Esperanza nº 5. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12588.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Antonio Romero Moreno la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Málaga nº 12. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12589.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, con expediente nº 07/09 E.S., relativo a sancionar con 1.000,00€ a D. Severiano Puga Toro titular de la explotación del establecimiento sito en Avda. Carlos III nº 145 con denominación comercial Luz de Luna. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMNETO.



- 12590.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, con expediente nº 2117/05, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por MYS 2002 S.L. representado por D. Juan Cabrero Granero para semisotano locales y 13 viviendas plurifamiliares en Avda. Carlos III nº 378. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12591.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, con expediente nº 659/04, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización soilcitada por MYS 2002 S.L. representado por D. Juan Cabrero Granero para sótano, local y 18 viviendas plurifamiliares en Avda. Carlos III nº 370 y 374. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12592.- Resolución de fecha 9 de febrero, con expediente nº 1665/2006, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancias de D. Salvador Castillo Magán por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12593.- Resolución de fecha 4 de febrero de 2009, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada por D. Francisco Zapata Bonachera para construcción de sótano garaje y 14 viviendas plurifamiliares en C/ Rubén Daría, C/ Soralla y C/ Enrique Martín. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12594.- Resolución de fecha 4 de febrero de 2009, con expediente nº 6/04, relativo a proceder la publicación en el BOP del acuerdo de aprobación definitiva del plan especial de reforma interior de la unidad de ejecución 78.2B del PGOU de Roquetas de Mar promovido por Dº. Carmen Sola Fenoy, Promociones Garmelmar S.L.y Promoromanilla S.L. Planeamiento y gestión. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO
- 12595.- Decreto de fecha 4 de febrero de 2009, con expediente nº 07/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas en C/ La Ventilla nº 12 por Dº. Ama Megia Maldonado consistente en ampliación de la vivienda con cerramientos de terraza. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



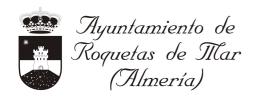
- 12596.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación de Pasión Vega por importe de 41.760,00€ IVA incluido en concepto de caché. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12597.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obra de teatro infantil Salvar al Señor Perez por importe de 2.088,00€ IVA incluido en concepto de caché. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12598.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe correspondiente a las matrículas pertenecientes a los alumnos Christopher Lee Lawrenson y Angela Lee Lawrenson por importe total de 40,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12599.- Resolución de fecha 30 de diciembre de 2008, relativo a resolver la anulación de la retención de crédito de fecha 27 de mayo de 2008 relativa a la actuación de la State opera de Bulgaria con Aida por importe de 34.800,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12600.- Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a la aprobación del contrato de servicio consistente en trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de obra de redes de pluviales y específicamente con solución de cámara de tormentas en paseo los baños y otros por un importe total de 52.492,32€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12601.- Decreto de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente y mantener la multa de 150,00€ a D. Antonio López Fernández como conductor del vehículo con matricula MA-1985-AT. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12602.- Decreto de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a aprobar la realción de facturas nº F/2009/12 por importe global de 60.866,88€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12603.- Decreto de fecha 31 de febrero de 2009, relativo a aprobar la realción de facturas nº F/2008/190 por importe



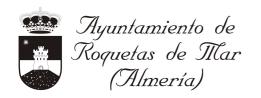
- global de 187.913,68€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12604.- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2008, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12605.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Avelino Moreno Martínez a Málaga en vehículo oficial con D. José María González Fernández a efectos de asistir a una reunión de urbanismo. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12606.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a estimar los dos recursos interpuestos por D^a. Reveca Simona Singeorzan solicitando la anulación del expediente. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12607.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a estimar el recurso interpuesto por D. Sergio Esteban Seisdedos solicitando la anulación del expediente. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12608.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a estimar el recurso interpuesto por D. Eduardo Alberto Aquaro solicitando la anulación del expediente. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12609.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D. Rogelio Rubio Rodríguez a razón de 90 minutos dos veces a la semana sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12610.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Gabriel Sánchez Gómis la conexión al servicio de teleasistencia domiciliaria tipo B y a Dª. María del Carmen Domínguez Domínguez. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12611.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Ahmed El Hantari una AEF en especie por valor de 90€/mes desde febrero hasta mayo de 2009consistente en vales para alimentos. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 12612.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Sánchez Corpas una AES en especie por valor de 60€/mes desde marzo a septiembre de 2009 consistente en vales para alimentos. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12613.- Resolución de fecha 29 de enero de 2009, relativo a conceder a Dª. María Delgado Pino el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 5% del total siendo el precio establecido de 13€/h. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12614.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, con expediente nº 1732/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de urbanización las Colinas S.L. representada por D. Jose Godoy Fernández por considerarse el desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12615.- Decreto de fecha 6 de febrero de 2009, con expediente nº 19/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Promociones Don Perfecto Aguadulce S.L. como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en instalación de grúa torre careciendo de licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12616.- Decreto de fecha 6 de febrero de 2009, con expediente nº 17/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Alfonso Martínez Martínez como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en instalación de una antena parabólica en la fachada. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12617.- Decreto de fecha 12 de febrero de 2009, con expediente nº 17/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. Alfonso Martínez Martínez por realizar instalación en Plaza Archivo de indias Edf Estela del Mar V. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12618.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a suspender el procedimiento para la recepción de la infraestructura correspondiente a la unidad de ejecución 25.2 del PGOU de Roquetas de Mar solicitada por Casas y



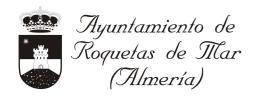
- Villas de la Gloria S.L. Planeamiento y Gestión DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12619.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de Febrero en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 24.609,50€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12620.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Luís Javier Puyol Díaz y Dª. Yolanda Rubia Hermoso en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12621.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. José Antonio Oggiuni Serrano y Dª. Luisina María Muñiz en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12622.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Diouf Seck el Hadji el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe de 464,00€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12623.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a Dª. Sara Contreras Torres el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe principal de 562,001€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12624.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Gómez Gómez el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por principal de 464,00€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12625.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Alberto Casado Camacho el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe principal 401,49€ Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12626.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a conceder a Da. Marta Guadalupe Beltran Flor el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas basura e



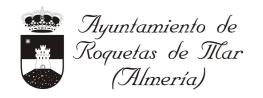
- IBI Urbana por importe principal de 724,06€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12627.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a denegar la exención solicitada por D. Antonio Ojeda Rivera la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 2029-GKF. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12628.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a conceder la solicitud de devolución de 31.940,22€ cuota ICIO y 598,88€ correspondiente al 50% de la tasa por licencia urbanística a Dª. Margarita López Rodríguez. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12629.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Emilio Hernández Ríos la devolución de 81,30€ en concepto de IVTM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12630.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Autoberma S.A. La devolución de 81,30€ en concepto de IVTM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12631.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a denegar a D. Wai Tung Wong la devolución de la tasa abonada en solicitud licencia de apertura dado que se ha devengado por apertura del local. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12632.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ al vehículo con matricula GR-7113-AM. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12633.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00€ al vehículo con matricula M-5669-PT. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12634.- Decreto de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a desestimar el recurso interpuesto por D. Gerardo Estrada Rodríguez y mantener la sanción de 150,00€ al vehículo con matricula 7583-CHN. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12635.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Cristian



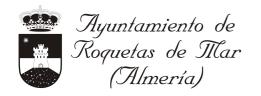
- Samson por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12636.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Galina Petrashova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12637.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Aliou Harouna Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12638.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12639.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12640.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12641.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12642.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Sanción urbanística ocupación Vía Pública. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12643.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a rectificar el error material observado en la licencia para la apertura de la actividad de establecimiento destinado a cervecería sito en puerto deportivo Aguadulce muelle concedida a Dª. Tatiana Arbeneva. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12644.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Dª. Neli Gantcheva Nenova para la apertura del establecimiento dedicado a peluquería en C/Americo Vespucio nº 31. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12645.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, con expediente nº 267/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a Familia



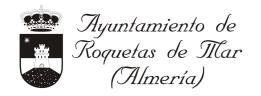
- Dieme S.L. en Ctra. De la Mojonera nº 155. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12646.- Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Da. María del Carmen Rodriguez Ufarte para la apertura del establecimiento dedicado a peluquería sito en C/ Mayor na 3. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12647.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Esteban Catena Romero para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. Del Mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12648.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Dª. María Antonia Múñoz Rincón para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. Marino Hernández 40. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12649.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Juegos Infantiles Alarcón Baza para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. Reino de España 73-75. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12650.- Resolución de fecha 5 de febrero de 2009, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura solicitado por D. Juan Antonio García Alcazar. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12651.- Resolución de fecha 4 de febrero de 2009, con expediente nº 02/09 D.E., relativo a que D. Mohammed Mounaam deberá tramitar u obtener el preceptivo cambio de titularidad del establecimiento sito en Avda. Carlos III. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12652.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D. Lorenzo Estebán Ruíz para la ocupación de la vía pública con meses y sillas frente al establecimiento sito en Pso. Marítimo de Aguadulce 60. OVP. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12653.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, con expediente nº 243/08, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por promociones



- Murcia y Almería S.L. representado por D. Juan López Navarro para piscina de uso colectivo en Avda. Pedro Muñoz Seca. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12654.- Decreto de fecha 13 de febrero de 2009, con expediente nº 18/09 D., relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. Juan Miguel Ordiales Benayas en C/ Unicef nº 5 consistente en ampliar la vivienda. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12655.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 20/09 D., relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre realizado por promociones Segosca Vilela Mateos S.L. en Avda. Pablo Picasso. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12656.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 21/09 D., relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre realizado por Comac Almeria S.L. en Campillo del Moro. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12657.- Decreto de fecha 6 de febrero de 2009, con expediente nº 19/09 D., relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre realizado por promociones Don Perfecto Aguadulce S.L. en Avda. Sabinal. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12658.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 21/09 S., relativo a la incoación de expediente sancionador a Comac Almeria S.L. en Campillo del Moro. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12659.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, Expte. número 20/09-S relativo a la incoación de expediente sancionador a Promociones Segosca-Vilela Mateos S.L por la instalación de grúa torre en Avda. Pablo Picasso con C/Zamora sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12660.- Decreto de fecha 13 de febrero de 2009, Expte. número 18/09-S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Miguel Ordiales Benayas por realizar obras en C/ Unicef nº 5 siendo éstas ilegalizables.



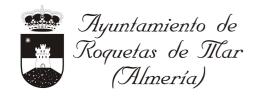
- Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12661.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a denegar licencia de obras solicitada por Don Javier Rodríguez Hernández para la construcción de edificio de oficinas, locales y apartamentos, en Paseo de los Chopos. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12662.- Decreto de fecha 10 de febrero de 2009, Expte. número 16/09-D, relativo a requerir a Doña Remedios Poyatos Mora que en el plazo de dos meses solicitada licencia de obras para poner una antena parabólica en Plaza Archivo de Indias, Edf. Estela del Mar, Bloque 2- 2ºC. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12663.- Decreto de fecha 10 de febrero de 2009, Expte. número 16/09-S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Remedios Poyatos Moro por realización instalación de antena parabólica en Plaza Archivo de Indias, Edf. Estela del Mar, Bloque 2, 2º sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12664.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, Expte. número 13/09-S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Antonio Palma Gamero Civico por la instalación en la fachada del Edf. Estella del Mar V, Bloque 1-3º-H de una máquina condensadora sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12665.- Resolución de fecha 9 de febrero de 2009, Expte. número 2153/2006, relativo a conceder prórroga de licencia urbanística de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con semisótano garaje y piscina en C/ Irlanda e Italia, a Don Antonio José Martínez Villegas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12666.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a conceder 22 licencias para obras e instalaciones. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 12667.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a contratar con Publifiestas Conde S.L el suministro de la "Sardina" de fibra para la celebración de las Fiestas de



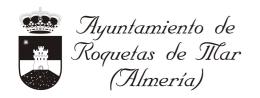
- Carnaval 2009. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12668.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a contratar con Frahermar Autocares el servicio de transportes para las distintas salidas a la provincia durante los meses de febrero a mayo 2009. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 1269.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a contratar con Al-Mihras S.C.A el servicio de monitores guías en las salidas de senderismo del mes de febrero a mayo de 2009. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12670.- Decreto de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a proceder a la denominación de una Plaza con el nombre de "Plaza de Antonio Serrano" en reconocimiento a las virtudes y méritos de haber creado las "Jornadas de Teatro del Siglo de Oro" y su difusión de la Cultura. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12671.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Doña Mariana Sacot Fernández a la utilización del Castillo de Santa Ana el próximo día 4 de abril para la celebración de matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12672.- Resolución de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Doña Rocío Cano Díaz a la utilización del Castillo de Santa Ana para el próximo día 28 de febrero para la celebración de matrimonio civil.
- 12673.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a conceder a Don Manuel Montoya Gómez el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 3492,43 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12674.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Doña María del Carmen Cortes Cortes la devolución de 132,90 € correspondiente al IVTM 2009 vehículo 1466-DDL. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12675.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Aridos Ojeda Roquetas S.L la devolución de 62,76 € correspondientes a 2 trimestres del IVTM vehículo AL00133R. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 12676.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Don Mohamed Ourramech. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12677.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Juliet Obanor. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12678.- Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, relativo a aprobar liquidaciones OVP estpes 51/03 y 8/04. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12679.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a aprobar liquidación del precio público por la prestación de actividades y servicios de la Escuela Municipal de Música. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12680.- Decreto de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a reconocer a Doña María Teresa Ortega Peña la cantidad de 146,87 € en concepto de desplazamientos. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12681.- Decreto de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas № F/2009/12. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12682.- Decreto de fecha 31 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/189. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12683.- Decreto de fecha 10 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/12. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12684.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Jeronimo Garrido García el servicio de ayuda a domicilio a razón de 90 horas mensuales con aportación económica del 5% del importe total de la prestación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12685.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. Eugenia Martín Montes el servicio de ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación



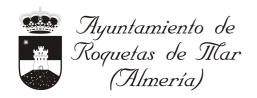
- económica del total de la prestación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12686.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a Dª. Micaela García Belmonte el servicio de ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económica del total de la prestación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12687.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Francisco José Berenguer Jiménez el servicio de ayuda a domicilio a razón de 30 horas mensuales sin aportación económica del total de la prestación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12688.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Martín Montes el servicio de ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económica del total de la prestación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12689.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a Dª. Encarnación Fernández Martínez el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica del total de la prestación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12690.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. José Valverde López a razón de 2 horas diarias de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12691.- Resolución de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Juan Marín Hernández el servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica del total de la prestación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12692.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Verdiblanca centro especial de empleo por importe de 1.594,24€ para el servicio de limpieza de los módulos de playa instalados en el litoral de



- Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12693.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Verdiblanca centro especial de empleo por importe de 1.660,28€ para servicio de limpieza de los módulos de playa instalados en el litoral de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12694.- Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, con expediente nº 36/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D. Gines Martín Ruiz para actividad de Café Bar en Plaza Campillo del moro nº 11. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12695.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Dª. Fatima Zohra Fkiri Alaoui para la apertura del establecimiento dedicado a locutorio, ciber y venta de artículos de telefonía movil sito en C/ General Prim nº 7. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12696.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Dª. Mercedes Fuentes Martínez para la apertura del establecimiento dedicado a zapatería, venta de prendas de vestir y complementos sito en Ctra. De la Mojonera nº 526. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12697.- Resolución de fecha 12 febrero de 2009, con expediente nº 356/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Hassane El Maliki para la apertura del establecimiento en Avda. Pablo Picasso nº 148. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 150/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de



lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 947/08-GR. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Firmeza del Auto donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.

Objeto: Contra la resolución de fecha 15 de septiembre de 2008 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar desestimatoria del Recurso de Reposición contra resolución 19/07-2 TLPO correspondiente a la Tasa por Licencia de 1ª Ocupación por importe de 1.206,72 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de febrero de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto en cuya Parte Dispositiva se declara bastante la fianza prestada por la recurrente Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L., mediante aval bancario de la entidad "La Caixa", por importe de 1.206,72 euros, a los efectos procedentes, a fin de proceder a la suspensión del acto administrativo recurrido, sin perjuicio de lo que se acuerde en sentencia en los autos principales de los que dimana la presente pieza.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 22/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Órgano: Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería. Autos Núm.: 56/2007. Adverso: Miguel Ángel Matías Pérez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

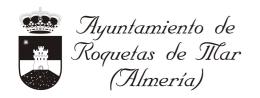
En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:



- Con fecha 1 de febrero de 2007 se nos notifica por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar oficio donde se adjunta Auto y se señala citación para el día 13 de febrero de 2007 a las 10 horas, a fin de aportar informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 1 de febrero de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en unos cinco metros de vallado metálico.
- Con fecha 9 de febrero de 2007 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla metálica de delimitación de mediana asciende a la cantidad de 510,00 Euros.
- Con fecha 28 de marzo de 2007 se dicta decreto donde se designa Letrado para que asuma la defensa en este expediente.
- Escrito de Acusación presentado y sellado en el Juzgado.
- Auto en cuya Parte Dispositiva se acuerda la apertura de juicio oral y se reclama la cantidad de 610,00 Euros.
- Notificación de Auto en cuya parte dispositiva se declaran pertinentes las pruebas propuestas por las partes acusadoras y se señala para juicio el día 31/03/08 a las 9:40 horas.
- Con fecha 16 de febrero de 2009 por el Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería nos comunica que se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 610,00 Euros, con número de operación: 120090002732, número de ingreso: 20090002640.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería, con domicilio en la Calle Gerona, Núm. 14, 2ª Planta, 04001 - Gerona-

2º.- 4.- Nº/Ref.: 151/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 951/08-S. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Auto



donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.

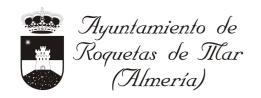
Objeto: Contra la resolución de desestimación del recuso reposición interpuesta frente resolución 19/07-1 TLPO , correspondiente a Tasa por Licencia Primera Ocupción y en que se aprueba liquidación por importe de 3.519,89 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de febrero de 2009 nos ha sido notificado el Auto en cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal: "Suspendo la ejecución del acto administrativo objeto del presente recurso, previo afianzamiento por cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.519,89 Euros, importe de la sanción impuesta, que deberá aportar en algunas de las formas legalmente previstas, dentro del plazo de 10 días a contar desde la notificación de I presente resolución, transcurrido dicho plazo esta medida cautelar quedará sin efecto si no se ha garantizado en los términos indicados. Sin costas."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 5.- Acta de la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el día 18 de febrero de 2009.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.



"En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días DIECIOCHO del mes de FEBRERO del año 2009, siendo las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA DOÑA FRANCISCA TORESANO MORENO

VOCALES:

Grupo Popular: DON ANTONIO GARCIA AGUILAR DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN

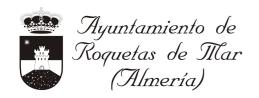
Grupo Socialista: DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRIGUEZ DOÑA MARIA JOSE LOPEZ CARMONA

Grupo INDAPA: DON JOSÉ PORCEL PRAENA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ. Técnico de Administración General, quien actúa de Secretario.(Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/07/2007)

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:



UNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVO A DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ DE EMPRESA FRENTE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2009.

Por la Secretaría se da cuenta del siguiente Informe-Propuesta:

" I.- Antecedentes.-

- 1º.- Con fecha 26.01.09, el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha presentado un escrito relativo a diversas consideraciones sobre la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2009. Éstas se ciñen principalmente a la "subida en algunos funcionarios", que "no desaparezcan las plazas de promoción interna que deberían de haberse cubierto en el año 2008" y que "no se incremente la plantilla en ninguna plaza de nueva creación".
- 2º.- Con fecha 16 de enero del 2009, el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, en Sesión extraordinaria celebrada el efecto, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto general municipal para el ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (BOP. número 13 de fecha 21/01/09)

De conformidad con lo indicado en el Artículo 168 del anterior Texto legal, el presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de personal de la entidad local.

3º.- La Comisión Informativa del Area de Gobernación en Sesión celebrada el día 18.12.08, dictaminó la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y la Plantilla de personal, elevándose al Ayuntamiento Pleno para su aprobación conforme al artículo 22.2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



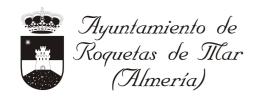
II.- Consideraciones.

Primero.- En relación con la subida salarial indicada en el escrito de alegaciones, no se ajusta dicha apreciación del Comité de Empresa al acuerdo adoptado por la Corporación Local, en el sentido, de que en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han actualizado para el año 2009 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio. (Art. 22. de la Ley 51/2007 de 26 de diciembre, que establece las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Pacto de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal laboral, se ha aplicado la disposición adicional primera de los citados textos normativos al personal municipal afecto a la Relación de Puestos de Trabajo, en lo que respecta a los complementos específicos, con los incrementos recogidos en la negociación colectiva, percibiéndose en catorce pagas iguales, de las que 12 serán de percibo mensual y las dos restantes, del mismo importe que una mensual, se percibirán una en el mes de junio y otra en el de diciembre.

Por tanto, las retribuciones del personal a que se refiere la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Ayuntamiento Pleno solo ha experimentado la subida en los términos y cuantías establecidas en al Ley de Presupuestos Generales del Estado, y en lo referente al complemento específico, lo convenido en el Pacto y Convenio, respectivamente.

Segundo.- En cuanto a la cuestión planteada de amortización de plazas y creación de nuevas plazas, conceptualmente presupone la existencia de los puestos de trabajo fruto del ejercicio de la potestad de autoorganización del municipio (arts.140 CE y arts.2 y 4.a) de la Ley de Bases de Régimen Local) que se traduce formalmente, entre otras cosas,



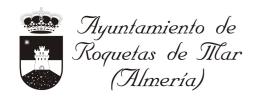
en la relación de puestos de trabajo (art.15 Ley 30/84) y en la plantilla presupuestaria (art.14.3 Ley 30/84).

La configuración de cada uno de los puestos, es inherente a la potestad de autoorganización del municipio, que cuando define su posición jerárquica, la función básica y las tareas principales, obra legítimamente en el marco de un amplio margen de discrecionalidad, que no se ve necesariamente limitado por la propia realidad de la actividad administrativa desarrollada concretamente por los funcionarios que los ocupan.

Los puestos de trabajo reservados a las categorías precitadas y reguladas en el art. 89 LBRL han de figurar en la correspondiente plantilla de la Corporación cuya aprobación, con carácter anual y a través del Presupuesto (artículo 90.1 LBRL), pertenece al Pleno en términos a que ya se ha hecho mención, debiendo significarse que las plantillas (artículo 90.2) deben responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Pues bien, la aptitud de la Corporación a la creación de la única plaza creada para el ejercicio 2009, no es contraria a Derecho ni constituye, en su caso, una desviación de poder. El régimen jurídico que preside las decisiones de este orden y, partiendo de sus dictados parece claro que por la Corporación se estudió la viabilidad y coste de la referida pretensión, llegando a la conclusión, perfectamente compatible con los principios descritos y con los que se contienen en el Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre la nueva creación de la plaza de Técnico de Administración Especial para el desarrollo de tareas propias en materia urbanística de planificación de redes de distribución y reparto del área geográfica de Roquetas de Mar con el objetivo de dar respuesta a las demandas actuales en esta materia de optimización conjunta de los niveles de tensión de las redes de distribución, optimización de la calidad del servicio y la consideración de los aspectos geográficos diferenciales de las distintas zonas donde se realiza la planificación.

En todo caso, la creación de una sola plaza para el ejercicio 2009 no vulnera lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuyas provisiones de necesidad de personal podrán ser cómo máximo, igual al 30 por



100 de la tasa de reposición de efectivos y se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y, en especial, para el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Asimismo, del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se desprende que las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad, y por tanto, los gastos públicos, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, como ya recordó esta Sala Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en Sentencias de 14 de noviembre de 1994 y 31 de diciembre de 2001, una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo ha declarado que la Administración goza de la denominada potestad auto-organizatoria, de carácter esencialmente discrecional, de modo que aquélla puede disponer acerca de la estructura y organización de sus propios servicios sin más límites que los derivados de normas de carácter imperativo. Por lo que respecta a los funcionarios, éstos no pueden oponer al ejercicio de la citada potestad más que los derechos que por consolidación hayan alcanzado la cualidad de adquiridos, respecto de los que una constante jurisprudencia ha limitado a los de orden económico o al contenido de la función a realizar.

Desde esta perspectiva, resulta indiscutible que sólo al Ayuntamiento compete decidir acerca de la mejor forma en que llevar a cabo las competencias que legalmente tiene atribuidas, ya sea mediante la creación y provisión de los pertinentes puestos de trabajo en su estructura burocrática, la



determinación de la naturaleza de los mismos, o bien mediante la contratación de medios externos.

Por cuanto antecede, se propone a consideración del Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión del Área de Gobernación, la adopción del siguiente ACUERDO:

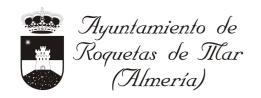
- 1º.- Desestimar en todos sus términos las alegaciones planteadas por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar frente a la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2009 Y Plantilla de personal, en virtud de las consideraciones expuestas anteriormente.
- 2º.- .Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2009 y la Plantilla de personal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería."

Consta en el expediente:

- La citada Propuesta.
- Escrito de alegaciones del Comité de Empresa de fecha 26 de enero del actual, con NRE. 1928.

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena, y pregunta que se informe de forma detallada sobre las demandas presentas por el Comité de Empresa, así como, cual es el criterio orgánico que se sigue para establecer los mecanismos de la promoción interna, ya que considera oportuno, con independencia de las circunstancias económicas, y teniendo en cuenta un correcto aprovechamiento de los recursos, que se podría haber mantenido un número suficiente de plazas para satisfacer las expectativas del Comité de Empresa.

Toma la palabra la Delegada de Recursos Humanos, y manifiesta que la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno se debe, en primer lugar, a las limitaciones presupuestarias, y en segundo lugar, a la potestad del Ayuntamiento para determinar en cada momento las necesidades que deben de cubrirse mediante promoción interna, y en concreto en relación con el personal de oficios, viene determinado por los informes técnicos de los responsables de los mismos, atendiendo a criterios organizacionales y funcionales, y oído el parecer de la



representación sindical. Igualmente, informa que no se han subido más emolumentos que lo establecidos en la Ley de Presupuestos y lo pactado en el Convenio y Pacto, respectivamente. Asimismo, en cuanto a la creación de una nueva plaza, se ha visto conveniente la reclasificación de una plaza que ha quedado vacante por jubilación, catalogándose como de Grado superior por las competencias que va a desempeñar.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta de Dictamen, resultando dictaminado favorablemente con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (6), un voto en contra del Concejal del Grupo Indapa (1) y tres abstenciones de los Concejales de Grupo Socialista (3), por lo que, se DICTAMINA FAVORABLEMENTE la Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior desestimando las alegaciones presentadas por el Comité de Empresa frente a la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2009 y la Plantilla de Personal, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno para que con su superior criterio sea aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las once horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra"."

2º.- 6.- Proposición relativa a proceder a la firma de Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en empresa con el Centro Educativo IES Sol de Portocarrero para la formación de Centros de Trabajo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"Se ha recibido en esta Entidad Local oficio del Sr. Don José Hidalgo Quiles Director del IES SOL DE PORTOCARERO, solicita la realización de las prácticas en empresas de la alumna Guadalupe Gómez de Haro con DNI. 45600338-D del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación de Actividades

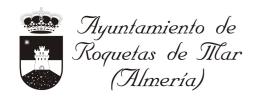


Físico-Deportivas en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo de 4 meses que se extenderán desde el 9 de marzo hasta el 19 de junio de 2009, con una duración de 340 horas repartidas en 56 jornadas laborales de 6 horas de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado.

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES SOL DE PORTOCARERO, para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con la disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.
- 2º.- Autorizar al alumna Guadalupe Gómez de Haro con DNI. 45600338-D del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físico-Deportivas en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo de 4 meses que se extenderán desde el 9 de marzo hasta el 19 de junio de 2009, con una duración de 340 horas repartidas en 56 jornadas laborales de 6 horas de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado.
- 3º.- Nombrar tutor para la coordinación y seguimiento de la Formación al funcionario Don Julio Vázquez Góngora.
- 4º.- Dar traslado de la presente Resolución al Instituto de Educación Secundaria SOL DE PORTOCARRERO, a la alumna, a la



Sección de Prevención de Riesgos Laborales y al Area de Deportes del Ayuntamiento, a los efectos indicados."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 7.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Doña María Isabel Sánchez Suárez, Auxiliar de Clínica.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

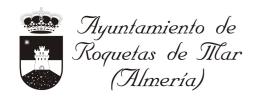
"Doña María Isabel Sánchez Suárez, con DNI. número 45.276.628-R, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Grupo de Clasificación IV, categoría profesional Técnico Auxiliar, denominación Auxiliar de Clínica, expone que habiendo tomado posesión de la plaza el día 14.03.2008, solicita se le reconozca los servicios prestados en el Ayuntamiento de Almería y en el SAS.

Fundamentos jurídicos.-

- Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública
- Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.
- Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las



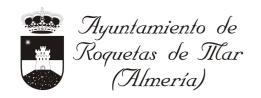
Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores (ET), Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (EC 1982/1995), se posibilita a los trabajadores a que se les reconozca el derecho a la promoción económica en función del trabajo desarrollado, precepto en el que tiene encaje el plus de antigüedad en la empresa. Pero que al igual que ocurre con otros pluses



salariales, no existe norma alguna que fije su cuantía o período de devengo (años, bienios, <<trienios>> , quinquenios, etc.), sino que, como dice el precepto, ha de estarse a lo que establezca el convenio colectivo que le sea de aplicación o a lo pactado en el contrato individual. Es decir, que a diferencia de los <<trienios>> de los funcionarios, que como retribución básica es obligatoria y su cuantía viene establecida en la legislación, el derecho a la antigüedad en la contratación <<laboral>> no es de configuración legal, pues el precepto del ET solamente reconoce la posibilidad («podrán tener derecho»), lo que obliga a estar para su efectividad a lo que disponga el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, el contrato individual, por lo que a ellos habrá de estarse para decidir la cuestión.

El artículo 32 del Convenio Colectivo del Personal Laboral (BOPA número 144 de fecha 28.07.2006), establece que "La subida de los complementos salariales es de igual manera que los salarios.", así como, que la "Antigüedad" consiste en "el abono de trienios según la escala anterior en cantidad fija para cada trabajador en función del grupo a que pertenezca.".

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01.04.2008, relativo a reconocimiento de servicios prestados en esta Entidad Loca, contrayéndose a 1 año, 5 meses y 24 días.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS VINCULO TOTAL
PRESTADOS AÑO MESES
DIAS



AYUNTAMIENTO DE Peón-Grupo V

9

19

ROQUETAS DE MAR

Segundo.- Regular la situación de trienios de la Interesada como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 4 años, 1 mes y 6 días, en régimen jurídico laboral.
- Fecha de Antigüedad: 09/02/2004
- 1 Trienio correspondiente al Grupo de Clasificación IV (C2).
- Fecha de Vencimiento del trienio, Grupo IV, Categoría profesional Auxiliar de clínica: 09/02/2010.
- Efectos económicos: Desde la adopción del presente acuerdo.

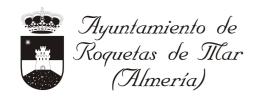
Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a la suscripción de la Addenda I Prácticas en Instituciones Sociales de la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el período de formación de Doña Gloría Encarnación Romero López.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"Habiéndose remitido por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Granada para la realización de prácticas de alumna de la citada Universidad, perteneciente al Plan de Estudios de la Diplomatura en Trabajo Social en virtud del convenio marco suscrito con la citada Universidad el 25 de abril de 2008, para que sirvan las mismas como complemento



práctico de su formación teórica, que fomente el conocimiento de las técnicas y metodología de la Entidad, y ayude a la inserción socio-laboral de los universitarios.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar del alumno y la Universidad, realizándose las prácticas en el Área de Bienestar Social en el periodo comprendido entre el 18 de febrero al 15 de junio del 2008, en horario de mañana con una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes, que hacen un total de 480 horas.

Finalmente, consta en el expediente borrador del reseñado Convenio y de la Adenda, no derivándose para el Ayuntamiento gasto alguno en su ejecución.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Suscribir la Adenda I PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES SOCIALES de la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el citado periodo de formación práctica de la alumna de la disciplina de en Trabajo Social Doña Gloria Encarnación Romero López con DNI. número 15.472.397-K. La tutora responsable de la citada alumna será la funcionaria de carrera de esta Entidad Local Doña Araceli Martín Montes."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Manuel Serrano Ortiz, Oficial 1º Parque Móvil.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"Don Manuel Serrano Ortiz con DNI. número 27.497.340-N, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar,



Grupo de Clasificación IV, categoría profesional de Oficial 1ª Parque Móvil, expone que habiendo suscrito el contrato de trabajo ordinario por tiempo indefinido el día 17.12.2002, solicita se le reconozca los servicios prestados en régimen de colaboración social en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Fundamentos jurídicos.-

- Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública
- Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.
- Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la

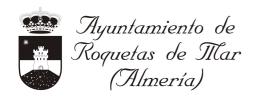


Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores (ET), Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (EC 1982/1995), se posibilita a los trabajadores a que se les reconozca el derecho a la promoción económica en función del trabajo desarrollado, precepto en el que tiene encaje el plus de antigüedad en la empresa. Pero que al igual que ocurre con otros pluses salariales, no existe norma alguna que fije su cuantía o período de devengo (años, bienios, <<trienios>> , quinquenios, etc.), sino que, como dice el precepto, ha de estarse a lo que establezca el convenio colectivo que le sea de aplicación o a lo pactado en el contrato individual. Es decir, que a diferencia de los <<trienios>> de los funcionarios, que como retribución básica es obligatoria y su cuantía viene establecida en la legislación, el derecho a la antigüedad en la contratación <<laboral>> no es de configuración legal, pues el precepto del ET solamente reconoce la posibilidad («podrán tener derecho»), lo que obliga a estar para su efectividad a lo que disponga el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, el contrato individual, por lo que a ellos habrá de estarse para decidir la cuestión.

El artículo 32 del Convenio Colectivo del Personal Laboral (BOPA número 144 de fecha 28.07.2006), establece que



"La subida de los complementos salariales es de igual manera que los salarios.", así como, que la "Antigüedad" consiste en "el abono de trienios según la escala anterior en cantidad fija para cada trabajador en función del grupo a que pertenezca.".

Asimismo, la Sentencia número 365 de 3 de marzo de 1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se reconoce el derecho a efectos de trienios los servicios prestados en régimen de colaboración social.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS VINCULO TOTAL
PRESTADOS AÑOS MESES
DÍAS

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Peó

Peón-Grupo V

9

19

Segundo.- Regular la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 18 años y 15 días, en régimen jurídico laboral.
- · Fecha de Antigüedad: 03/02/1991.
- · 6 Trienios correspondiente 4 al Grupo de Clasificación IV (C2) y 1 al Grupo V (E).
- · Fecha de Vencimiento del 6º trienio, Grupo IV, Categoría Oficial 1ª Parque móvil : 03/02/2009.



Efectos económicos: Desde la adopción del presente acuerdo.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.-1.- Proposición relativa a la concesión de licencia de obras para la construcción de nave industrial en Ctra. de La Mojonera km. 0,5 U.E 53.3 del PGOU.

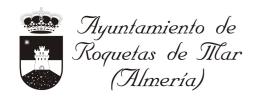
Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2009, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN CRTA. DE LA MOJONERA, KM. 0,5 . U.E. 53.3 DEL P.G.O.U:

1º D./Dª. Francisco Emiliano Viruega Zapata, en su propio nombre y representación en fecha 11 de agosto de 2004, solicita licencia para la construcción de nave industrial en Crta. La Mojonera, Km. 00,5 - U.E. 53.3 del P.G.O.U.

2º La Oficina Técnica del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en fecha 28 de septiembre de 2004 emitió informe desfavorable por tratarse de una U.E. pendiente de desarrollo.

3º La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169 y el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de Junio de 1.978, en su artículo 1 disponen que será preceptiva la obtención de licencia para los actos de edificación y uso del suelo, ajustándose al



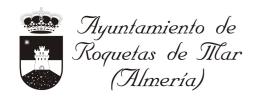
procedimiento de otorgamiento de licencias previsto en la legislación local (art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1.955), y de acuerdo con las prescripciones de la Ley del Suelo, Reglamentos que la desarrollan y Planeamiento en vigor.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en Resolución de 21 de Marzo de 1.997, aprobó definitivamente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, habiendo sido publicado en el B.O.P. Nº 73, de 18 de Abril de 1.997.

4º El suelo sobre el que se trata de ejecutar la obra para la que se ha solicitado licencia se trata de la U.E. 53.3, suelo urbano que en la actualidad está sin aprobar las fases del proceso de desarrollo urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al suelo urbano incluido en unidades de ejecución sujeto a la aprobación de algún instrumento de desarrollo le será de aplicación el régimen establecido para el suelo urbanizable sectorizado; disponiendo el artículo 53.1 de dicha Ley que en suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado, mientras no cuenten con ordenación pormenorizada, podrán autorizarse construcciones, obras e instalaciones de naturaleza provisonal.

Dispone el art. 13.3 a) párrafo 1º del R.D. Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (con anterioridad venía recogido en el artículo 17 de la Ley 6/98, de Régimen del Suelo y Valoraciones) en relación con el artículo 55.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que: "Desde que los terrenos queden incluidos en el ámbito de una actuación de urbanización, únicamente podrán realizarse en ellos, con carácter excepcional, usos y obras de carácter provisional que se autoricen por no estar expresamente prohibidos por la legislación territorial y urbanística o la sectorial. Estos usos y obras deberán cesar y, en todo caso, ser demolidas las obras, sin derecho a indemnización alguna, cuando así lo acuerde la Administración urbanística. La eficacia de las autorizaciones correspondientes, bajo las indicadas condiciones expresamente aceptadas por sus destinatarios, guedará



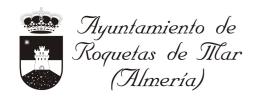
supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad de conformidad con la legislación hipotecaria.

El arrendamiento y el derecho de superficie de los terrenos a que se refiere el párrafo anterior, o de las construcciones provisionales que se levanten en ellos, están excluidos del régimen especial de arrendamientos rústicos y urbanos, y, en todo caso, finalizarán automáticamente con la orden de la Administración urbanística acordando la demolición o desalojo para ejecutar los proyectos de urbanización. En estos supuestos no resultará aplicable lo establecido en la Disposición Adicional Undécima, segundo párrafo.

Anteriormente, vigente a la fecha de solicitud de la licencia, el párrafo 1º del art. 17 de la Ley 6/98 disponía que: "En el suelo comprendido en sectores o ámbitos ya delimitados con vistas a su desarrollo inmediato, en tanto no se haya aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo, sólo podrán autorizarse excepcionalmente usos y obras de carácter provisional que no estén expresamente prohibidos por la legislación urbanística o sectorial ni por el planeamiento general, que habrán de cesar, y en todo caso, ser demolidas sin indemnización alguna, cuando lo acordare la Administración urbanística. La autorización, bajo las indicadas condiciones aceptadas por el propietario, se hará constar en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo establecido en la legislación hipotecaria."

Así las cosas, en esta clase de suelo (urbanizable) se pueden autorizar construcciones, obras e instalaciones de naturaleza provisional, teniendo en cuenta que la provisionalidad de uso exigida legalmente es una provisionalidad fáctica, no ontológica. Es decir, se permite que si a los usos pretendidos, aunque sean permanentes, se les incorpora una cláusula de provisionalidad, se entenderá cumplido el requisito legal exigido.

Por otra parte, dispone el artículo 76 del Decreto 1093/1997, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, dispone que: "La concesión de las licencias para usos y obras de carácter provisional y para los edificios fuera de



ordenación, se harán constar en el Registro de la Propiedad mediante nota al margen de la última inscripción de dominio de la finca correspondiente. La nota se tomará a solicitud del titular registral, o con su audiencia a requerimiento de la Administración actuante, a la que se acompañe certificación literal del acuerdo de concesión de la licencia y en ella se expresará, a la vista de la certificación administrativa, el deber de demolición de las edificaciones cuando lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización en su caso, y con las demás consecuencias previstas en la legislación urbanística."

Por consiguiente, la actuación proyectada sería posible mediante la concesión de una licencia provisional. En el caso de concesión de licencia provisional, sería necesario:

- a) La presentación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición; y
- b) La inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario del uso, las construcciones, obras e instalaciones, y del deber de cese en la actividad o uso y demolición de las obras a requerimiento de esta Administración sin derecho a indemnización alguna.

Dichas condiciones deberán estar contenidas en la licencia urbanística en caso de su otorgamiento.

En virtud de lo expuesto,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

La concesión de la licencia urbanística solicitada, con carácter provisional y condicionada al cumplimiento de las condiciones que se recogen como letras a) y b) en el punto cuarto de la presente propuesta."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Gestión



formulado por Promoromanilla S.L, Promociones Gramelmar S.L y Doña Carmen Sola Fenoy.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Vista la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Promoromanilla, S.L, Promociones Gramelmer, S.L y Doña Carmen Sola Fenoy y Don Antonio Ariza Toledano como titulares de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 78.2B del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar.

HECHOS:

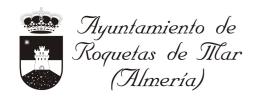
Primero.- En sesión plenaria de 29 de diciembre de 2008, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 78.2B, formulada por Promoromanilla, S.L, Promociones Gramelmar, S.L y Doña Carmen Sola Fenoy, como titulares de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, estando prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, habiendose publicado en el B.O.P. Nº 32, de 17 de febrero de 2009.

Segundo.-Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de enero de 2009 se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión formulado por por Promoromanilla S.L., Promociones Gramelmar S.L., y doña Carmen Sola Fenoy y don Antonio Ariza Toledano, como titulares de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, en el que se establece el sistema de compensación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución y la regulación de los compromisos que, como consecuencia del establecimiento del sistema, adquieren los propietarios, de acuerdo con lo establecido en el art. 138 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Durante el plazo de información publica (B.O.P. n^{o} 16 de 26 de enero de 2009 y Tablón Municipal de Edictos), no se ha presentado alegación alguna.

Cuarto.- Consta en el expediente el informe emitido en 19 de diciembre de 2008, por la Jefe de Sección, Servicios Juridicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



Es de aplicación lo establecido en el artículo 138 en relación al artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1) párrafo j), de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril.

Esta Concejalía-Delegada, en virtud de las delegaciones efectuadas en esta materia mediante Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008,

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Promoromanilla, S.L, Promociones Gramelmer, S.L y Doña Carmen Sola Fenoy y Don Antonio Ariza Toledano como titulares de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 78.2B del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar.

Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

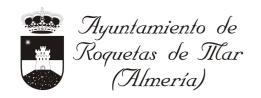
Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a la resolución de alegaciones formuladas frente a la aprobación del proyecto y del pliego de claúsulas ecónomico administrativas particulares que ha de regir el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión demanial de un local de 54 m2 procedente del inmueble municipal número INM000985 con destino a la sede de una Asociación Taurina.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*



"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2008 se aprobó el proyecto y el pliego de condiciones particulares que ha de regir el concurso público tramitado para la concesión demanial sobre un local de 54 m² de superficie procedentes del inmueble municipal INM000985 con destino a la sede de una Asociación Taurina, sometiéndose ambos a información pública por plazo de 20 días, tal y como se prevé en el artículo 64.1º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBELA), habiéndose presentado 60 alegaciones, de conformidad con el certificado de 18 de febrero de 2009, obrante en el presente expediente.

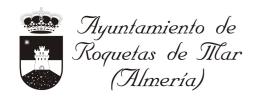
El contenido de las mencionadas alegaciones resulta ser coincidente en la gran mayoría de ellas y fundamentalmente plantean situaciones de agravios comparativos en relación a otras asociaciones con fines diferentes (sociales, culturales, etc.).

De conformidad con lo previsto en la DA 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Alcalde es el órgano competente para la adjudicación de la presente concesión, si bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.1 f) del Decreto de 17 de noviembre de 2008 (BOP núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida.

En atención a lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

<u>PRIMERO.-</u> Desestimar las alegaciones formuladas al carecer de virtualidad técnico-jurídica en relación al proyecto y el pliego de condiciones particulares del concurso público de concesión demanial, objeto concreto de la publicación a que se refiere el BOP de Almería núm. 011 de 19 de enero de 2009.

<u>SEGUNDO.-</u> Continuar el expediente de concesión demanial por los trámites legales ordinarios, debiendo, por lo tanto, convocarse licitación según lo dispuesto en el artículo 64.2º del RBELA.



<u>TERCERO.-</u> Notificar a los que hubieran formulado alegaciones el contenido de la presente resolución, haciéndose saber que, por tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa conforme establece el artículo 52 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la LRJAPYPAC, cabe interponer los siguientes <u>RECURSOS</u>:

- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la presente notificación mismo (artículo 116 y 117 de la LRJAPYPAC).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería (artículo 8.1º de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-), en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la publicación del presente acto (artículo 46.1º LJCA) o desde el día siguiente a aquel en que se notifique la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado (artículo 46.4º LJCA), teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo (artículo 128.2º LJCA).
- Cualquier otro que estime oportuno (artículo 89.3º de la LRIAPYPAC).

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la bonificación fiscal el la Tasa por Recogida de Basuras.

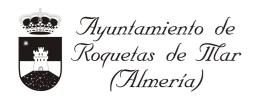
Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



"Procedente del Area Municipal de Servicios Sociales, con fecha 12/02/2009, se emite propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social de este Ayuntamiento, relativa a expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras.

La relación anexa a esta propuesta se contrae a los siguientes contribuyentes:

Nο	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio
1	,	274916395	Av. Marinas
	SOTO MARTINEZ, TRINIDAD		204 2ºD
			C/San Pedro 9
2	OJEDA ZAMORA, JOSE	27022937F	2ªpta
			C/Amnistía
3	LORENTE FERNANDEZ, MARIA	46110326H	Internacional 3
			C/Juan R.
4	CRESPO ROBLES, ANGUSTIAS	27050127B	Jiménez 6
_			C/Juan
5	FERNANDEZ ALVAREZ, LUIS	02685933Q	Carmona 1 1ºC
			Av.
6	CHAVES MARTINEZ HAN	29369871K	Mediterraneo
0	CHAVES MARTINEZ, JUAN	293098/1K	50 Bl. 3 1º 3 C/Cdad.
7	ANTEQUERA MORENO, ISABEL	23716714B	Aragón 27
 ' 	ANTEQUENA MONENO, ISABEL	23/10/140	C/Casablanca
8	MARIN MARIN, ELODIA	27213574C	36
9	PARRILLA FERNANDEZ, MARIA	27177212K	Avd. Sabinal
	DEL CARMEN		482 5ºP
10	TORRES LOPEZ, ASCENSION	27101097]	C/Hortichuelas
			25
11	RUIZ VILLEGAS, ISABEL	27220511B	Av. Rosita
			Ferrer 7 Bq. III
			B9
12	GARBIN MARTINEZ, BARBARA	27092573E	C/Zegríes 14
13	LOPEZ DOMINGUEZ, ISABEL	23741273Y	C/Zegríes 16
14	MALDONADO VARGAS, ANGELES	75190945N	C/Las Losas 11
15	PEREA GARCIA, MANUEL	38974774D	C/Dámaso
		0.40.465.075	Alonso 10 Bq.A
16	MARTINEZ RUEDA, TORCUATO	24249127C	C/Angel Nieto
17		74710174	53 E. Izq 2ºC
17	FERNANDEZ MUÑOZ, ADELA	74710174X	Av.
			Mediterraneo



			4, Bq. 1 2º 6
18	BUSTOS MORENO, ANA	26433511	Av. Marinas
		W	137, 3ºB
19	GARCIA GARCIA, FRANCISCA	27167128B	Pl.Abderramán
			5
20	PUERTO OLIVARES, FAUSTINO	75234845	C/Bartolomé
		М	Díaz 26

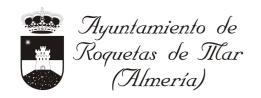
Dado que todos y cada uno de los contribuyentes relacionados cumplen los requisitos previstos por el artículo 5º apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa en su redacción dada para su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2005 según Propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social, y a la vista de los informes emitidos por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal y por el Jefe de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, por la presente, se propone a la Junta Local de Gobierno la aprobación de estas bonificaciones fiscales, aplicándose a los mismos la cuota establecida en el epígrafe primero relativo a viviendas de la Ordenanza Fiscal, que determina que la cuota en el 2009 para vivienda bonificada será de 23,50 euros/año, debiendo procederse en virtud de lo dispuesto en el epígrafe 8 del antedicho artículo 5º a la inclusión de todos ellos en el padrón de esta tasa para el próximo ejercicio 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a aprobar el informe en relación con el recurso interpuesto por Don Isaías López Cobo en Rep. IU-LV-CA en relación al acuerdo de adjudicación provisional del contrato de obras denominado "Red de pluviales y específicamente con cámara de tormentas en Paseo de los Baños y otras.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Con fecha 5 de febrero de 2009, por el Sr. López Cobo, en representación, de IULV-CA, se presentó, ante éste Excmo. Ayuntamiento, escrito en el que Impugnaba " la



adjudicación del contrato de obras denominadas "Red de pluviales y específicamente con cámara de tormentas en Paseo de los Baños y otras del T.M. de Roquetas de Mar". En contestación a dicho recurso, con fecha 13 de febrero de 2009 se emite informe por la Técnico Municipal adscrita al Área de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Doña Pilar Ruiz-Rico Alcaide.

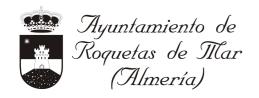
Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del informe emitido por la Técnico Municipal adscrita al Área de Contratación en relación al recurso interpuesto por el Sr. López Cobo en relación al acuerdo de adjudicación provisional del contrato de obras denominado "Red de pluviales y específicamente con cámara de tormentas en Paseo de los Baños y otras del T.M. de Roquetas de Mar".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105. 2 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, según el cual: "Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos"; debe procederse a la rectificación del error material producido por la transcripción literal de la mejora ofertada por la adjudicataria HISPANO ALMERÍA, S.A. en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2008, el cual debe guedar redactado de la siguiente manera, tal y como se recoge en el contrato administrativo suscrito con la mercantil con fecha 10 de febrero de 2009, al disponer la Cláusula III. 2: mejora: 9. Pago de honorarios de coordinador de seguridad y salud durante la ejecución hasta (52.493 Euros, esto es, 45.252 Euros más IVA), mediante entrega de su importe en la Tesorería Municipal."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del informe en relación con el recurso de interpuesto por Don Ricardo Fernández Álvarez en Rep. IU-LV-



CA en relación al procedimiento de licitación del contrato de servicio para la redacción de proyecto de obra distribuidos en Lotes (Fondos FEIM y PROTEJA).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"Por el Sr. Fernández Álvarez se presentó, ante éste Excmo. Ayuntamiento, escrito en el que se impugnaba "el procedimiento de licitación del contrato de servicio para la redacción de proyecto de obra en el T.M. de Roquetas de Mar, distribuidos en Lotes (Fondos FEIM y PROTEJA)", por "vulnerar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia e igualdad", en contestación a dicho recurso, con fecha 2 de febrero de 2009 se emite informe por la Técnico Municipal adscrita al Área de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Doña Pilar Ruiz-Rico Alcaide.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del informe emitido por la Técnico Municipal adscrita al Área de Contratación en relación al recurso interpuesto por el Sr. Fernández Álvarez en relación al procedimiento de licitación del contrato de servicio para la redacción de proyecto de obra en el T.M. de Roquetas de Mar, distribuidos en Lotes (Fondos FEIM y PROTEJA)."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la autorización de renovación del Convenio de colaboración para la concertación de plazas en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores solicitando su ampliación.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*



"En relación con el Convenio de colaboración para la concertación de plazas en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores, suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Centro Residencial "Virgen del Rosario" de Roquetas de Mar.

Dicho Convenio de fecha 2 de junio de 2008, expira el día 28 de febrero de 2009, ante dicha renovación, y en virtud del conocimiento de la difícil situación social y económica de los usuarios de dicho Centro.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La autorización de la renovación de dicho Convenio solicitando a la Junta de Andalucía la ampliación de 17 plazas concertadas, que unidas a las 70 actuales, fijaran un total de 87 plazas públicas en la Residencia "Virgen del Rosario".

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a instar a la Concejalía de Deportes y Urbanismo para la elaboración de un Plan Local de Instalaciones Deportivas.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"En cumplimiento del Acuerdo de 8 de mayo de 2007, por el que se aprueba el PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA (BOJA número 117, de 14 de junio de 2007), con el fin de ordenar la creación de infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma, así como la ampliación, mejora, cualificación, modernización y



diversificación de las instalaciones deportivas atendiendo a un reparto territorial equilibrado, y en la obligatoriedad por parte de las Administraciones Locales Públicas de la Región Andaluza de elaborar un Plan Local de Instalaciones Deportivas propio y actualizado, se hace necesaria la preparación de una Comisión Mixta y paritaria, entre las de Área de Deportes y Urbanismo de este Ayuntamiento, tanto a nivel político como técnico, para la confección y desarrollo de dicho Plan Local al amparo del citado Acuerdo.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar dicho asunto para su aprobación, y darle el correspondiente traslado a los departamentos implicados a los efectos oportunos."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cuarenta y seis páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.



Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.